



Eusko Jaurlaritzaren
Informatika Elkarte

Sociedad Informática
del Gobierno Vasco

Suministro de licencias de Borrado seguro 2023

Especificaciones de compra / Pliego de condiciones técnicas

Diciembre de 2023

Este documento es propiedad de Eusko Jaurlaritzaren Informatika Elkartea – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, S.A. (EJIE) y su contenido es CONFIDENCIAL. Este documento no puede ser reproducido, en su totalidad o parcialmente, ni mostrado a otros, ni utilizado para otros propósitos que los que han originado su entrega, sin el previo permiso escrito de EJIE. En el caso de ser entregado en virtud de un contrato, su utilización estará limitada a lo expresamente autorizado en dicho contrato. EJIE no podrá ser considerada responsable de eventuales errores u omisiones en la edición del documento.

Versión	Fecha	Resumen de cambios	Elaborado por:	Aprobado por:
1.0	01/12/2023	Versión inicial		

Índice

1	Introducción	4
1.1	Perfil de la compañía	4
2	Antecedentes	5
3	Objeto del Contrato	6
3.1	Suministro de licencias	6
3.2	Alcance.....	6

1 Introducción

1.1 Perfil de la compañía

EJIE, Eusko Jauriaritzaren Informatika Elkartea – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, es la Empresa pública de servicios de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), cuya razón de existir es contribuir a la consecución de un Sector Público Vasco, moderno y eficiente, en el Marco Legal establecido por el Gobierno, con la seguridad y calidad necesarias y con el debido respeto al medio ambiente.

EJIE tiene como meta final la consecución de la satisfacción de sus clientes, siendo el instrumento común de prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco, y comprometiéndose en:

- Construir y mantener con eficiencia y calidad la infraestructura de los Sistemas de Información, posibilitando su continuidad y seguridad.
- Garantizar la interoperabilidad entre las distintas administraciones.
- Servir de apoyo a las necesidades de planificación y realización de la función informática de los Departamentos y Organismos Autónomos del Gobierno, asegurando la cobertura de sus demandas con el compromiso y profesionalidad adecuados a las relaciones contractuales que se establezcan.

Por tanto EJIE debe ser, un instrumento común de referencia para la prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco:

- Aportando valor añadido.
- Proporcionando soluciones competitivas.
- Transmitiendo confianza a sus clientes.
- Contando con personas cualificadas y comprometidas.

Se puede obtener información más detallada y extensa en nuestra dirección de Internet <http://www.ejie.eus>

La actividad objeto de contratación, es necesaria para la prestación de los servicios, competencia de EJIE S.A., y está incluida en los servicios que pueden ser objeto de contratación (según Instrucción Sexta de la Instrucciones sobre buenas prácticas en la contratación de servicios de Gobierno Vasco). Su prestación no puede ser asumida con los recursos humanos y técnicos de que dispone EJIE S.A., siendo además inviable su reorganización.

El presente pliego, como el resto de los documentos de la fase de preparación del contrato, incorporan las debidas garantías para dar cumplimiento a la Instrucción octava de las Instrucciones sobre buenas prácticas en la contratación de servicios de Gobierno Vasco.

2 Antecedentes

EJIE ofrece a las diferentes entidades de la administración pública vasca que se adhieren a los servicios de convergencia un servicio de puesto de usuario. En el ciclo de vida de los dispositivos se incluye la retirada del material para la realización de una logística inversa al proveedor y es necesario realizar una limpieza de los elementos antes de su devolución.

El objetivo del presente documento es detallar las necesidades de EJIE respecto a la suscripción de licencias de productos software que proporcionen servicios de borrado seguro de datos de elementos de almacenamiento basados en estándares actuales independientemente de su tipo, adaptadores de conexión y fabricante.

Dicha actividad objeto de la contratación, está incluida entre los servicios que pueden ser contratados, conforme a la Instrucción sexta de las Instrucciones sobre las buenas prácticas en la contratación de servicios de Gobierno Vasco, y su objeto no contiene prestaciones que con arreglo a la Instrucción quinta deben ser satisfechas con medios propios.

3 Objeto del Contrato

3.1 Suministro de licencias

El objeto del presente Pliego de Condiciones Técnicas es la contratación de los siguientes suministros (asociados a una suscripción de mantenimiento de la licencia):

- Derecho de Uso del software solicitado (con acceso a la última versión) durante el contrato. - Actualizaciones recientes (service packs, features,...).
- Acceso a documentación técnica relacionado con el producto y su despliegue.
- Acceso a los portales de gestión necesarios.
- Soporte, apertura y gestión de consultas y casos de soporte ilimitados durante la vigencia del contrato.

Estos suministros son necesarios para dar respuesta a las necesidades, en el ámbito de puesto de trabajo, de diferentes Entidades del Sector Público Vasco en el periodo 2024-28.

3.2 Alcance

El objeto del contrato es adquisición de las licencias necesarias para asegurar el borrado de seguro de elementos, con una estimación aproximada de 100.000 en el periodo 2024-2028 de las diferentes entidades adscritas.

3.3 Requisitos de la solución

Es requisito el cumplimiento de la medida de protección [mp.si.5] Borrado y Destrucción del ENS, eligiendo para ello un producto certificado conforme a lo establecido en la medida [op.pl.5] del marco operacional, por lo que el producto deberá estar certificado por el CCN en la categoría de herramientas de borrado seguro.

La herramienta deberá eliminar los datos almacenados en los dispositivos haciendo imposible la recuperación de datos tras el borrado. En base al estándar para el borrado seguro de datos: NIST 800-88 Clear y NIST 800-88 Purge.

La herramienta deberá de ser compatible con los estándares: SAS, SATA, SSD, NVME.

Estándar para el borrado seguro de datos SSD con múltiples sobreescrituras aleatorias, borrado a nivel de firmware, eliminación de bloqueo por congelación y verificación completa

El sistema debe de proveer de una garantía de borrado y facilitar una prueba digital del procedimiento de borrado por cada unidad. Es necesario tener registro certificado de actividades de borrado para cumplir con las políticas de seguridad. Es necesario que el certificado identifique al elemento tratado junto con todas las acciones realizadas en el preciso instante de tiempo. A parte debe de mostrar los datos de las características del equipo para poder suplir las demandas de futuras auditorias y asegurar el estado de devolución. También permitirá verificar que el proceso de borrado se ha realizado correctamente. Este certificado deberá proveer de sistemas a prueba de manipulaciones e identificará unívocamente al elemento tratado.

El sistema dispondrá de una herramienta de diagnóstico para los casos en que el proceso falle.

El sistema deberá ser independiente del sistema operativo del elemento sobre el que se esté actuando.

Deberá de permitir seleccionar el estándar de borrado a utilizar en función de los niveles de seguridad necesarios.

La herramienta tiene que ser capaz de realizar una gestión centralizada cloud (en Europa) o autónoma en cada equipo, siendo la forma autónoma la forma de trabajo habitual. En caso de usar la gestión centralizada será necesario realizarlo a través de protocolos de comunicaciones seguras.